

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 1° de diciembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (4) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, la señora ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA solicita los títulos que se encuentren en depósito. Es así que, revisada la base de datos, se tienen los siguientes títulos judiciales a favor de la Demandante a la fecha de 1° de diciembre de 2023, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001823340	11/09/2023	\$ 64.351
460010001826840	28/09/2023	\$ 402.610
460010001834737	31/10/2023	\$ 572.115
460010001840246	28/11/2023	\$ 64.351
TOTAL		\$1.103.427

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a julio de 2023, está por la suma de **\$5.810.343**, de conformidad con lo señalado en providencia del 13 de septiembre de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$5.810.343, se abonará la suma de \$1.103.427, correspondiente a los títulos judiciales descritos anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a julio de 2023, quedará por valor de **\$4.706.916**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001823340, 460010001826840, 460010001834737 y 460010001840246

por la suma de \$64.351, \$402.610, \$572.115, \$64.351, respectivamente, a favor de la señora **ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA**, como representante legal del niño **J.D.P.O.**, correspondientes a las cuotas alimentarias del menor.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad20594b0677b1c63d9e8395ccaf915b4694fd16949bab84d13c9a88479a085a**

Documento generado en 04/12/2023 02:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>